

RESOLUCION No. 11.114

VLADIMIRO ALVAREZ CRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. 500.010 de 25 de enero de 1.950;

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de septiembre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 1° del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía anónima denominada INMOBILIARIA CORTEZ S.A.

QUE el señor Néstor Julio Espinoza Monge, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la mencionada compañía, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los informes Nos. 79-1329-DIA de 30 de noviembre de 1.979; 79-486-DUI de 10 de diciembre de 1.979; y, 79-1.451-DIA de 31 de diciembre de 1.979, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- El aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada INMOBILIARIA CORTEZ S.A., por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SUCRES dividido en dos mil seiscientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b).- La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

---2

**ARTICULO SEGUNDO.**- Disponer, que el Notario 1° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de septiembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.**- Disponer, que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil:  
a).- Inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en Guayaquil, descrito en la escritura pública de 14 de septiembre de 1.979, y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.**- Disponer, que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con los arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías, y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975, y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.**- Disponer, que el Notario 9° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de diciembre de 1.977, por la cual se constituyó la compañía.

**ARTICULO SEXTO.**- Disponer, que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 14 de septiembre de 1.979, que será elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.**- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

  
Vladimir Alvarez Grau,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Por PRESENTE y FIRMADA en Resolución de 28 de enero de 1980, el señor Abogado Vladimir Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.

  
Kmol. de. li. iii  
25/1/80

  
Nieves Solomayor Solomayor  
SECRETARIA

I

Certifico que hoy se inscribió el Aporte que ordena esta Resolución de fojas 64.493 a 64.510 número 5.153 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 6.064 del Repertorio: Guayaquil, Junio diez i siete de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-

*[Signature]*  
Dr. JOSE CASILLO BARRERO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy se tomó nota de esta Resolución a foja 3.374 del Registro de Propiedad de 1.960, al margen de la inscripción respectiva: Guayaquil, Junio diez i siete de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-

*[Signature]*  
Dr. JOSE CASILLO BARRERO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 7.471 a 7.475, número 546 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.270 del Repertorio.-Guayaquil, Junio veinte y seis de mil novecientos ochenta.-El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALDIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 5.501 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Junio veinte y seis de mil novecientos ochenta.-El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALDIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil